Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

**MODIFICA FECHAS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1088 DEL 22.10.2026, QUE REGULA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27, (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULOS PRIMERO Y TERCERO, PROYECTOS PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, RESPECTIVAMENTE.**

**RES. EXENTA N°** 1124

**TEMUCO,** 29 OCT. 2026

**VISTO:**

1. La Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. La Resolución N° 3/2026, de la Contraloría General de la Republica.
5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
8. La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizado Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
9. La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), del 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento de Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
10. El Oficio N°116, de fecha 28 enero de 2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, para Proyectos para Condominios de Vivienda, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
11. El Oficio Ordinario N°105, de fecha 14 enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que señala que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario citado precedentemente.
12. La Circular N° 5 de fecha 05 de febrero de 2026, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional, para la región de La Araucanía.
13. El Ord. N° 526, de fecha 23 de febrero de 2024, de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional, que imparte instrucciones y remite formatos para análisis de capacidad económica de las empresas constructoras que ejecuten obras financiadas en todo o parte con subsidio habitacional.
14. El Oficio Ordinario N°490, de fecha 1 de abril de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, mediante el cual solicita autorización para establecimiento de condiciones extraordinarias para efectuar llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda.

15. La Resolución N°26 de fecha 15 de enero de 2026 que aprueba Convenio GORE – MINVU Araucanía, informado en los documentos citados precedentemente.
16. Resolución Exenta N° 1002 (V. y U.) del 07.07.2026, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del capítulo primero proyectos para el equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS 27 (V. y U.) del 2016, fija condiciones para su aplicación y monto de recursos disponibles y su distribución.
17. La Resolución Exenta N° 1000, (V. y U.), de fecha 07 de julio de 2026, que autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones que indica, entre ellas La Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
18. La Resolución Exenta N° 43, (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026 en el otorgamiento de subsidios habitacionales.
19. La Resolución Exenta N° 490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija la regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obra.
20. La Resolución Exenta N° 57, (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2022, que aprueba Estándares de Sustentabilidad para Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias y Áreas Verdes, del Capítulo Primero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
21. La Resolución Exenta N° 2.166, (V. y U.), de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba Itemizado Técnico de obras para proyectos asociados al Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
22. Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
23. La Resolución N° 1029 de fecha 06.10.2026, que llama a postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (v. y u.), de 2016, Capítulos Primero y Tercero, proyectos para Equipamientos Comunitarios y Condominios de Viviendas, respectivamente.
24. La Resolución Exenta N° 1088 de fecha 22.10.2026, que modifica fechas llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, Capítulos Primero y Tercero, proyectos para Equipamientos Comunitarios y Condominios de Viviendas, respectivamente.
25. D.S. N° 61 (V y U), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario generar las condiciones favorables para que Ministerio de Vivienda y Urbanismo disponga de un mayor plazo para el desarrollo de cada una de las fases de postulación y con ello dar la continuidad en la implementación del llamado regulado por la Res. Ex. N° 1088 de fecha 22.10.2026, del D.S Nº 27 (V. y U.), de 2016, es que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **MODIFIQUESE** el cuadro contenido del resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1088 de fecha 22.10.2026, respecto de los plazos correspondientes a las fases del proceso de postulación y selección, quedando del siguiente modo:

1.1.- Reemplácese el cuadro del resuelvo N° 1.1, respecto de los plazos correspondientes a las fases del proceso de postulación y selección, por el siguiente:

a)

| PROCESO PROYECTOS CAP. I | | | |
|---|---|---|---|
| **HITOS DEL PROCESO** | **RESPONSABLE** | **FECHA INICIAL** | **FECHA FINAL** |
| DIGITACION DTC | EAT | - | 30.10.2026 |
| DIGITACION DE LAS POSTULACIONES | EAT | 02.11.2026 | 05.11.2026 |
| HABILITACION DE LAS POSTULACIONES | SERVIU | 06.11.2026 | 11.11.2026 |
| COMUNICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA HABILITACION | SERVIU | 12.11.2026 | |
| INGRESO A SERVIU DE PROYECTOS PARA REVISION | EAT | 13.11.2026 | 16.11.2026 |
| REVISION Y CALIFICACION DE LOS PROYECTOS | SERVIU | 16.11.2026 | 04.12.2026 |
| SELECCIÓN DE PROYECTOS | SEREMI | 08.12.2026 | |

b)

| PROCESO CAPITULO III | | | |
|---|---|---|---|
| **HITOS DEL PROCESO** | **RESPONSABLE** | **FECHA INICIAL** | **FECHA FINAL** |
| INGRESO CERTIFICACION DE CONDOMINIOS OBJETO DEL PROGRAMA | SEREMI | 08.10.2026 | 15.10.2026 |
| REVISION Y EMISION DE LA RESOLUCION DE VIVIENDA OBJETO | SEREMI | 16.10.2026 | 03.11.2026 |
| DIGITACION DE LAS POSTULACIONES | EAT | 04.11.2026 | 09.11.2026 |
| HABILITACION DE LAS POSTULACIONES | SERVIU | 10.11.2026 | 13.11.2026 |
| COMUNICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA HABILITACION | SERVIU | 16.11.2026 | |
| INGRESO A SERVIU DE PROYECTOS PARA REVISION | EAT | 17.11.2026 | |
| REVISION Y CALIFICACION DE LOS PROYECTOS | SERVIU | 17.11.2026 | 04.12.2026 |
| SELECCIÓN DE PROYECTOS | SEREMI | 08.12.2026 | |

2.- En todo lo no modificado manténgase inalterable la Resolución Exenta N° 1029 de fecha 06.10.2026.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SERGIO MERINO PERELLÓ**
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SCR/IGH/RDLS/LSM
**Distribución:**
- Indicada
- Oficina de Partes
- SERVIU Araucanía
- DPH Nivel Central
- Gobierno Regional de La Araucanía